



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CERRITO  
SANTANDER

Cerrito, mayo diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Se procede al estudio del escrito presentado por la endosataria al cobro judicial del señor DANIEL BAUTISTA, la cual solicita se decrete la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación, por la cual se libró mandamiento de pago y se siguió la ejecución, aunado a lo anterior solicita también el levantamiento de las medida cautelares decretadas.

Dado lo anterior una vez se ordene la terminación, se hace necesario ordenar también correspondiente desglose del título valor en favor de la parte demandada así como el archivo del proceso.

Atendiendo a la anterior solicitud, y reunidos los requisitos de que trata el art. 461 del C.G.P., se da por terminado el presente proceso por pago total de la obligación

Por lo anterior, el JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER.

RESUELVE

**PRIMERO: DECLARAR TERMINADO** del presente proceso EJECUTIVO, promovido por la Dra. SUSANA CARVAJAL MANRIQUE ENDOSATARIA AL COBRO JUDICIAL DEL SEÑOR **DANIEL BAUTISTA**, contra el señor **NESTOR SANCHEZ FLOREZ**, por acuerdo y pago total de la obligación incluyendo intereses y costas del proceso.

**SEGUNDO: DESGLÓSESE EL TITULO VALOR (letra de cambio)** a favor de la parte demandada señor **NESTOR SANCHEZ FLOREZ**

**TERCERO: ORDENAR LA CANCELACIÓN Y LEVANTAMIENTO** de las medidas cautelares decretadas en este asunto. Líbrese el respectivo oficio con destino a la oficina de Instrumentos Públicos de Concepción para la correspondiente anotación.

**EN FIRME ESTA PROVIDENCIA Y PREVIA DESANOTACIÓN** en los libros respectivos ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO  
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL CERRITO –  
SANTANDER  
El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N°033 publicado en la página web de la Rama Judicial. Y secretaria del juzgado  
En la fecha: 11 DE MAYO DE 2022.  
Dilson David González Antolinez  
Secretario